

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS

PROVEEDOR MARCO

PROVEEDOR NO MARCO

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.		
	Teniendo en cuenta la magnitud del evento, se requiere ejecutar una estrategia de medios, para lo cual se contratará a TELEMEDELLÍN por ser una asociación sin ánimo de lucro entre entidades públicas del orden municipal y pertenecer al conglomerado del municipio de Medellín; además, dentro de su portafolio de servicios se encuentra ser una agencia y central de medios, para atender desde la planeación, organización y puesta en marcha de las diferentes estrategias de difusión que adelante las diferentes dependencias del sector central y las entidades descentralizadas.		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	PRENSA Y MEDIOS		
	MEDIO	UBICACIÓN	IMPACTOS
	El Colombiano	Impar	10
	El Tiempo (Medellín)	Corriente	1
			2
	El mundo	Impar	10
	ADN		2
Q Hubo	2		
	2		

DIGITAL		
MEDIO	UBICACIÓN	IMPACTOS
www.elcolombiano.com	Home	1
	Home	1
www.minuto30.com	Desktop	2
	Móvil	2
	Home	1
Google	Red Display	5.000
Facebook	Facebook	9.665

RADIO		
MEDIO	UBICACIÓN	IMPACTOS
		18
	Cristo	18
	Bésame en la Mañana	27
	Medellín	27
	(mañana)	27
RCN / Radio Cristal	Cinco (5) menciones protegidas un día antes de la transmisión del programa que se emite por Telemedellín, tres (3) menciones protegidas de un (1) minuto durante la transmisión del programa	3
	(mañana)	27
RCN / Radio Uno	Cinco (5) menciones protegidas un día antes de la transmisión del programa que se emite por Telemedellín, tres (3) menciones protegidas de un (1) minuto	3

		durante la transmisión del programa	
		(mañana)	27
	RCN / El Sol	Cinco (5) menciones protegidas un día antes de la transmisión del programa que se emite por Telemedellín, tres (3) menciones protegidas de un (1) minuto durante la transmisión del programa	3
	BLURADIO	Noticias BLU	27
	Olimpica Estéreo	bacano	27
		Cinco (5) menciones protegidas un día antes de la transmisión del programa que se emite por Telemedellín, tres (3) menciones protegidas de un (1) minuto durante la transmisión del programa	3
	Radio Tiempo	Despierta a tiempo	27
	Latina Estéreo	(mañana)	27
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	Ejecutar la estrategia de medios de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017; conforme al plan de medios presentado por EL CONTRATISTA en su propuesta comercial.	
	VALOR ESTIMADO	\$279.957.567 incluido IVA	

	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 15 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____
	RUBRO PRESUPUESTAL	40018000
	CENTRO DE COSTOS	2121003
	RESPONSABLE	Jessica María Díaz Celis
	PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/> contrato <input type="checkbox"/> Invitación pública <input type="checkbox"/>

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 9	

	<p>Numerales 5 y 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.</p>
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	<p>No aplica</p>
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con la ejecución de la estrategia de medios de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice a la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017; conforme al plan de medios presentado por EL CONTRATISTA en su propuesta comercial. 2. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de PLAZA MAYOR, que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato. 3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose TELEMEDELLÍN a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. 4. Facilitar la labor de supervisión de PLAZA MAYOR dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 5. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en el plan de medios. 7. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 6 de 9			

	<p>8. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con PLAZA MAYOR.</p> <p>9. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.</p> <p>10. Presentar los informes que sean requeridos por PLAZA MAYOR, según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.</p> <p>11. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.</p>
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<p>1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <input type="checkbox"/></p> <p>3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. <input type="checkbox"/></p> <p>4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <input type="checkbox"/></p> <p>5. No inversión del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>6. Uso indebido del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. <input type="checkbox"/></p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales. <input type="checkbox"/></p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. <input type="checkbox"/></p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado. <input type="checkbox"/></p>

15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad.

16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas.

Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos.

El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado.

Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos.

Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra.

El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato.

El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios.

El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes.

El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.

**GARANTÍAS A
SOLICITAR AL
CONTRATISTA
PARA AMPARAR
LOS RIESGOS DE
LA
CONTRATACIÓN**

1. Garantía de seriedad de la oferta:

Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Garantía de pago anticipado:

Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Garantía de cumplimiento del contrato:

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 8 de 9	

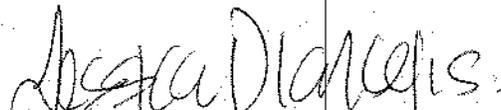
	<p>por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</p> <p>6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra: <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.</p> <p>7. Garantía de calidad del servicio: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: <input type="checkbox"/></p> <p>Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	Únicamente se diligencia cuando existiendo los riesgos, no se van a solicitar garantías o pólizas.
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.

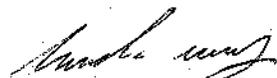


FORMATO
ESTUDIO PREVIO

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Si <input type="checkbox"/>
	Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proveedores? _____
	No <input type="checkbox"/>


JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
RESPONSABLE


CAMILO ANDRÉS GÓMEZ M.
ABOGADO DE APOYO

